

NORMAS DE COMPETICIÓN



Andalucía**Skills**

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
1.1. Ámbito de aplicación.....	4
1.2. Principios básicos.....	4
1.2.1. Valores.....	4
1.2.2. Organización de la competición.....	4
1.2.3. Comité Organizador de AndalucíaSkills.....	4
1.2.4. Relaciones públicas y publicidad.....	4
2. Organización de la competición.....	5
2.1. Deberes del organizador de la competición.....	5
2.1.1. Empresas patrocinadoras.....	5
2.1.2. Programa de la competición.....	5
2.1.3. Información.....	5
2.2. Inscripción.....	5
3. Modalidades de competición.....	5
3.1. Modalidades de competición.....	5
3.1.1. Modalidades de competición oficiales.....	6
3.1.2. Modalidades de exhibición.....	6
3.2. Tipos de modalidades de competición y número de personas competidoras.....	6
3.2.1. Modalidades de competición individuales.....	6
3.2.2. Modalidades de competición por equipos.....	6
3.2.3. Baja de una modalidad de competición.....	6
3.3. Descripciones Técnicas de las modalidades de competición.....	6
3.3.1. Elaboración de las Descripciones Técnicas.....	7
3.3.2. Contenido de las Descripciones Técnicas.....	7
3.4. Listas de infraestructuras por modalidad de competición.....	7
3.5. Plan de Pruebas.....	7
3.5.1. Elaboración del Plan de Pruebas.....	7
3.5.2. Contenido del Plan de Pruebas.....	8
3.5.3. Desarrollo de la competición.....	8
3.5.4. Confidencialidad y difusión del Plan de Pruebas.....	8
3.5.5. Propiedad intelectual de los Planes de Pruebas.....	8
4. Seguridad de los equipos y las personas.....	8
4.1. Política de seguridad de la competición.....	8
4.2. Responsabilidades.....	8
5. Participantes en la competición.....	9
5.1. Alumnado competidor.....	9

5.1.1. Condiciones de participación.....	9
5.1.2. Alumnado con discapacidad.....	9
5.1.3. Derechos del alumnado competidor.....	9
5.1.4. Participación del alumnado ganador en la competición estatal.....	10
5.2. El profesorado tutor.....	10
5.2.1. Funciones del profesorado tutor.....	10
5.3. El jurado.....	11
5.3.1. Composición del jurado.....	11
5.3.2. Funciones del jurado.....	11
5.3.3. Funciones de la presidencia del jurado.....	12
5.4. El experto o experta.....	12
5.4.1. Funciones del profesorado experto.....	12
6. Desarrollo del campeonato.....	13
6.1. Acreditación e identificación en el campeonato.....	13
6.2. Acceso a los espacios propios de cada modalidad de competición.....	13
6.2.1. Acceso de los medios de comunicación.....	13
6.3. Asignación de puestos de trabajo.....	13
6.3.1. Período de militarización.....	14
6.3.2. Comprobación de los instrumentos de medida.....	14
6.4. Derechos del alumnado competidor.....	14
6.5. Obligaciones del alumnado competidor.....	14
6.6. Materiales y equipamiento.....	15
6.6.1. Falta de elementos que el alumnado competidor debe aportar.....	15
6.6.2. Materiales de sustitución.....	15
6.7. Comunicaciones e incidencias durante la competición.....	15
6.7.1. Comunicación del inicio y del final del trabajo diario.....	15
6.7.2. Confidencialidad del Plan de Pruebas.....	15
6.7.3. Enfermedad o accidente.....	15
6.7.4. Medidas disciplinarias.....	16
6.8. Actividades al final de la competición.....	16
7. Evaluación y sistema de calificación.....	16
7.1. Criterios de evaluación.....	16
7.2. Verificación de la prueba realizada.....	16
7.3. Calificación.....	16
7.4. Evaluación.....	17
7.5. Resultados.....	17
7.5.1. Recursos sobre los resultados.....	17
7.5.2. Custodia de los trabajos completados.....	17
7.5.3. Publicación de resultados.....	17

8. Medallas y premios.....	17
8.1. Medallas de oro, plata y bronce.....	17
8.2. Medallas en las modalidades de demostración.....	17
9. Participación en el campeonato estatal.....	18
10. Procedimiento para la resolución de conflictos.....	18
10.1. Resolución en el seno de la modalidad de competición.....	18
10.2. Resolución por el Comité Organizador.....	18
11. Faltas y sanciones.....	18
11.1. Tipificación de las faltas.....	18
11.2. Sanciones.....	18

1. Introducción

Las normas de competición definen las reglas y criterios aplicables a las conductas, actividades y tareas relacionadas con la organización y el desarrollo de la competición AndalucíaSkills.

1.1. Ámbito de aplicación

Las normas son de aplicación a toda la competición, independientemente de la modalidad que se desarrolle. Todas las personas implicadas en cualquier aspecto o fase de la competición deben acatar las presentes normas.

1.2. Principios básicos

La organización de la competición comprende todos aquellos aspectos necesarios para llevar a buen término el desarrollo de la competición.

1.2.1. Valores

La integridad, la transparencia, la equidad, la colaboración, la innovación, la superación, el esfuerzo, el juego limpio, el respeto, la excelencia, la competitividad, el compañerismo y la tolerancia constituyen los principales valores y las bases fundamentales de la competición AndalucíaSkills.

1.2.2. Organización de la competición

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía convocará bienalmente la competición a nivel autonómico. La Dirección General de Formación Profesional (en adelante DGFP) será la encargada de la organización de la competición.

1.2.3. Comité Organizador de AndalucíaSkills

El Comité Organizador de AndalucíaSkills es el máximo responsable de la organización y del desarrollo de la Competición AndalucíaSkills. El Comité Organizador tomará las decisiones respecto a cualquier asunto relativo al desarrollo de la competición que no esté contemplado en las presentes normas de competición.

El Comité Organizador de AndalucíaSkills estará formado por:

- Una presidencia, que será ostentada por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional o persona en quien delegue.
- Una vicepresidencia, que será ostentada por la persona titular de la Jefatura del Servicio de Diseño de Oferta y Admisión o persona en quien delegue.

- Tres vocalías de la DGFP, de las cuales una de ellas actuará como secretaria.

1.2.4. Relaciones públicas y publicidad

La DGFP será responsable de las relaciones públicas y de la publicidad antes, durante y después de la competición, sin perjuicio de las acciones que pudieran realizar los centros docentes en su ámbito de gestión. AndalucíaSkills, en calidad de entidad promotora, se reserva todos los derechos relativos a la competición.

2. Organización de la competición

2.1. Deberes del organizador de la competición

2.1.1. Empresas patrocinadoras

Las empresas que patrocinen una modalidad de competición determinada aportarán equipamiento, materiales, útiles o servicios necesarios para el desarrollo de la competición de acuerdo con el convenio de colaboración que se establezca con cada una de ellas.

2.1.2. Programa de la competición

El Comité Organizador elaborará el programa general de la competición, así como todas las actuaciones relativas a las ceremonias de inauguración y clausura.

2.1.3. Información

La DGFP informará a los medios de comunicación nacionales, regionales y locales de aquellos aspectos que considere relevantes para la difusión de la competición. Toda la documentación que se difunda por cualquier tipo de medio debe mencionar a AndalucíaSkills.

El Comité Organizador facilitará a los centros docentes información suficiente acerca de la competición.

2.2. Inscripción

Los centros educativos sostenidos con fondos públicos deberán realizar las inscripciones de su alumnado antes del comienzo de la competición por el procedimiento que se notifique.

El centro educativo deberá notificar para cada participante o equipo seleccionado:

- La modalidad de competición en la que participará.
- La persona tutora asignada a cada persona competidora o equipo seleccionado.

En su caso, el centro docente informará de aquel alumnado inscrito con discapacidad, así como de las medidas necesarias para posibilitar su participación. Será de obligada

cumplimentación toda la información que se solicite para poder realizar las correspondientes acreditaciones.

3. Modalidades de competición

Para cada edición de AndalucíaSkills, las modalidades de la competición se establecerán teniendo en cuenta su posible inclusión en la siguiente convocatoria de SpainSkills. No obstante, se podrán establecer otras modalidades distintas atendiendo a los criterios que determine la DGFP.

3.1. Modalidades de competición

El Comité Organizador de AndalucíaSkills establecerá las modalidades que se desarrollarán durante cada competición autonómica y se recogerán en el Anexo I.

3.1.1. Modalidades de competición oficiales

Serán modalidades de competición oficiales las que el Comité Organizador comunique para cada campeonato antes de realizar la inscripción provisional y aquellas de demostración que considere.

El Comité Organizador informará a los centros docentes de las modalidades de competición en las que puedan inscribirse.

3.1.2. Modalidades de exhibición

Los centros educativos o empresas patrocinadoras pueden solicitar al Comité Organizador la presentación de un aspecto novedoso de una competición bajo la forma de una modalidad de exhibición. El trabajo de exhibición no se considerará competición y, en consecuencia, no se concederán medallas como reconocimiento. Sin embargo, el Comité Organizador hará entrega a cada participante de un certificado que reconozca su colaboración.

El Comité Organizador deberá aprobar la celebración de las modalidades de exhibición solicitadas. El centro educativo o empresa patrocinadora que solicite la realización de una exhibición deberá hacerse cargo de todos los gastos que la realización de la misma implique.

3.2. Tipos de modalidades de competición y número de personas competidoras

3.2.1. Modalidades de competición individuales

Se consideran como tales las modalidades de competición oficiales que no tengan la consideración de exhibición y en las que participe solo una persona competidora por

modalidad. Para ser incluida en la competición deberá contar, al menos, con tres participantes en la inscripción definitiva.

3.2.2. Modalidades de competición por equipos

Se consideran como tales las modalidades de competición oficiales que no tengan la consideración de exhibición y en las que participe más de una persona competidora por modalidad. Para ser incluida en la competición deberá contar, al menos, con dos equipos participantes en la inscripción definitiva.

3.2.3. Baja de una modalidad de competición

Una modalidad de competición que haya superado los requisitos relativos a la inscripción provisional podrá causar baja de la competición si el número definitivo de personas competidoras es inferior al establecido para dicha modalidad. El Comité Organizador informará a los centros educativos de esta circunstancia una vez conocidos los datos de inscripción definitivos.

3.3. Descripciones Técnicas de las modalidades de competición

Las Descripciones Técnicas de cada modalidad de competición es el documento que especificará la competencia requerida, el alcance del trabajo propuesto y los criterios de evaluación de la competición, así como los requisitos específicos de seguridad. Además, las Descripciones Técnicas determinarán los materiales y el equipamiento propio que el alumnado competidor deberá aportar e indicarán, en su caso, aquellos prohibidos en la competición. Las Descripciones Técnicas deberán permitir que el alumnado competidor prepare su participación en la competición indicando los aspectos generales en los que se basará la misma. Las Descripciones Técnicas respetarán las Normas de competición.

3.3.1. Elaboración de las Descripciones Técnicas

Las Descripciones Técnicas de cada modalidad de competición serán elaboradas por el experto o experta correspondiente, pudiendo contar con la colaboración de las empresas patrocinadoras o del sector productivo relacionado y serán aprobadas por el Comité Organizador de la competición.

3.3.2. Contenido de las Descripciones Técnicas

Las Descripciones Técnicas de cada una de las modalidades de competición indicarán el número de la modalidad, su denominación oficial y, al menos, los siguientes elementos:

- Objetivos específicos de la competición.
- Competencia requerida y resumen del trabajo propuesto.
- Instrucciones generales para el desarrollo de la competición.

- Criterios de evaluación de la competición.
- Equipos y materiales que debe aportar el alumnado competidor.
- Requisitos específicos de seguridad y salud.

3.4. Listas de infraestructuras por modalidad de competición

La Lista de infraestructuras establece las características técnicas del equipamiento y los materiales que debe proporcionar el organizador de la competición para el desarrollo de cada una de las modalidades incluidas en la competición. La Lista de infraestructuras comprenderá tanto el material necesario desde el punto de vista técnico como organizativo, incluyendo los datos necesarios para el montaje de las infraestructuras y el desarrollo de la competición. En la Lista de infraestructuras se deberá indicar el desglose de los elementos que el organizador debe proporcionar y los que son responsabilidad de empresas patrocinadoras y/o colaboradoras. La Lista de infraestructuras será elaborada por el experto o experta de la modalidad de competición correspondiente con la colaboración, en su caso, de las empresas patrocinadoras y/o colaboradoras. El experto o experta de cada una de las modalidades de competición comprobará que las infraestructuras se disponen de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral.

3.5. Plan de Pruebas

El Plan de Pruebas es el documento que contiene las especificaciones para que el alumnado competidor o los equipos de competición puedan desarrollar el trabajo práctico propuesto y demuestren el dominio de las habilidades requeridas para ello. Cada una de las modalidades de competición contará con el Plan de Pruebas. El trabajo práctico estará estructurado en módulos que se podrán ejecutar y evaluar de forma independiente. Para cada módulo se indicarán los criterios de evaluación y el esquema de calificación.

3.5.1. Elaboración del Plan de Pruebas

El Plan de Pruebas será elaborado por el experto o experta de la modalidad correspondiente, pudiendo contar con la colaboración, cuando sea necesario, de las empresas patrocinadoras de acuerdo con las especificaciones contenidas en las Descripciones Técnicas. Los módulos de trabajo definidos en el Plan de Pruebas se elaborarán tomando como referencia las indicaciones contenidas en las Descripciones Técnicas.

3.5.2. Contenido del Plan de Pruebas

El Plan de Pruebas contendrá las instrucciones detalladas para el desarrollo de las pruebas de acuerdo con las especificaciones establecidas en las Descripciones Técnicas de la modalidad de competición correspondiente.

3.5.3. Desarrollo de la competición

Los Planes de Pruebas deberán permitir que el alumnado competidor demuestre las competencias y habilidades establecidas en las Descripciones Técnicas de la modalidad de competición correspondiente a lo largo de los días que dure el campeonato. Con carácter general, la duración del trabajo definido en el Plan de Pruebas no será superior a 16 horas a lo largo de los días que dure la competición y el desarrollo de las actividades o tareas necesarias para completar la prueba supondrá como máximo 8 horas de trabajo diario para el alumnado o equipo competidor. Los Planes de Pruebas especificarán el esquema de calificación que deberá corresponder con los criterios de evaluación que figuran en la Descripciones Técnicas. El Plan de Pruebas de cada modalidad de competición se publicará en el portal FP Andaluza antes de la competición con objeto de que sirva de referencia para futuras competiciones. Antes del comienzo de la ejecución de los trabajos se entregará al alumnado competidor las especificaciones correspondientes a cada módulo del Plan de Pruebas o, en su caso, a cada una de las pruebas parciales evaluables.

3.5.4. Confidencialidad y difusión del Plan de Pruebas

El profesorado experto y las empresas colaboradoras en la elaboración de los Planes de Pruebas se comprometen a mantener la confidencialidad de los mismos. Cada Plan de Pruebas se dará a conocer al alumnado competidor en el momento de la competición que se considere oportuno, siendo criterio de la DGFP y teniendo esta en cuenta el criterio del profesorado experto.

3.5.5. Propiedad intelectual de los Planes de Pruebas

Los Planes de Pruebas son propiedad de la DGFP y no pueden retirarse de la sede de la competición ni utilizarse en modo alguno sin la autorización correspondiente.

4. Seguridad de los equipos y las personas

4.1. Política de seguridad de la competición

Todas las personas que estén acreditadas deben cumplir las obligaciones establecidas por la legislación vigente sobre seguridad y salud.

4.2. Responsabilidades

El profesorado tutor será el encargado de verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones y de las personas en el área de la competición de su modalidad correspondiente, al comienzo y durante el desarrollo de la misma, notificando al Comité Organizador las incidencias detectadas en su caso.

5. Participantes en la competición

5.1. Alumnado competidor

Cada centro docente, y la Consejería de Educación y Deporte en su ámbito de gestión, solicitará la inscripción de su alumnado para las diferentes modalidades de competición convocadas. Cada centro educativo podrá inscribir al alumnado que considere oportuno, aunque solo podrá presentar a un participante (o pareja de participantes) por cada tutor o tutora de la modalidad correspondiente. Dicho alumnado, en caso de que esta inscripción sea definitiva, representará al centro educativo en los campeonatos autonómicos. La DGFP podrá invitar a participar en la competición a equipos nacionales o extranjeros fuera del ámbito de la comunidad autónoma. El alumnado competidor invitado será evaluado como el resto, pero en caso de obtener alguna medalla éstas serán honoríficas y no darán derecho a la representación en los campeonatos nacionales.

5.1.1. Condiciones de participación

Para participar como alumnado competidor en AndalucíaSkills será requisito indispensable:

- Estar cursando algún ciclo formativo de Formación Profesional requerido para las diferentes modalidades de competición establecidas en el anexo III de la convocatoria sostenido con fondos públicos del sistema educativo andaluz_o, haber superado un ciclo formativo de Formación Profesional de la familia y especialidad en la que participa con anterioridad
- Haber sido seleccionado por el centro educativo en el que cursa o cursó sus estudios.
- Tener un máximo de 21 años cumplidos a 31 de diciembre de 2023, esto es, las personas nacidas con posterioridad a 1 de enero de 2002; excepto en la modalidad de Mecatrónica, que deberán tener un máximo de 24 años cumplidos a 31 de diciembre de 2023, esto es, las personas nacidas con posterioridad a 1 de enero de 1999.
- No haber participado en ninguna otra competición autonómica de Formación Profesional AndalucíaSkills con anterioridad a la convocatoria actual.

5.1.2. Alumnado con discapacidad

El alumnado competidor con discapacidad podrá participar en la competición en la medida en que su discapacidad no le impida ejecutar el Plan de Pruebas dentro del tiempo especificado. Para ello, el centro educativo adaptará el puesto de trabajo de acuerdo a las características de la persona competidora y, además, la organización permitirá que el

alumnado competidor con discapacidad pueda contar con una persona de apoyo para realizar actividades que no estén directamente ligadas a la competición.

5.1.3. Derechos del alumnado competidor

El alumnado competidor será tratado con equidad, honestidad y transparencia en todo momento a lo largo de la competición y, concretamente, tendrá derecho a:

- Recibir instrucciones claras y sin ambigüedades.
- Esperar que ningún competidor o competidora reciba ayudas injustas o cualquier intervención que le proporcione una ventaja.
- Conocer el Plan de Pruebas al mismo tiempo que el resto de alumnado competidor.
- Ser evaluado con un esquema de calificación que no conceda ventaja a ningún participante en particular.
- Disponer de la asistencia que pudiera necesitar por parte del jurado y del profesorado experto correspondiente a su modalidad de competición, siempre que no constituya ventaja respecto a las demás personas competidoras.

5.1.4. Participación del alumnado ganador en la competición estatal

El alumnado ganador de cada modalidad de competición podrá pasar a formar parte de la selección autonómica y representar a Andalucía en la siguiente competición estatal SpainSkills, siempre que cumplan los requisitos de edad establecidos y se convoque la modalidad correspondiente en la competición estatal. Si el competidor que ha obtenido medalla de oro no pudiera asistir a la competición estatal o renunciara a su derecho, podrá ser sustituido por el competidor que haya obtenido la medalla de plata en primer lugar y la de bronce como segundo.

5.2. El profesorado tutor

Los centros educativos participantes en el campeonato designarán una persona tutora por cada persona competidora o equipo competidor. En los casos en que se autorice a un centro docente a presentar a más de una persona competidora por modalidad, la función tutorial la podrá desempeñar la misma persona. En el caso de que la persona designada no pudiese desempeñar la función tutorial, excepcionalmente y debido a una causa mayor justificada, podrán designar a una persona tutora suplente previa solicitud a la DGFP. El profesorado tutor acompañará al alumnado competidor de la modalidad correspondiente durante el desarrollo de la competición y podrá acceder al área de competición cuando así lo permita el jurado. En el caso de que la persona competidora resulte campeona y, por tanto, medalla de oro en la modalidad en la que participa, la DGFP determinará si el tutor o tutora es la persona encargada de desempeñar la función tutorial también en la

competición estatal de la modalidad correspondiente, siempre que esta se convoque. En el supuesto de que el profesorado tutor de la competición declinara participar en las competiciones nacionales, será la DGFP quien designe al nuevo tutor. El profesorado tutor supervisará el entrenamiento del alumnado competidor para participar en las competiciones estatales si así se le requiere.

5.2.1. Funciones del profesorado tutor

- Estar presente cuando el alumnado competidor conozca cada prueba, si así lo determina el jurado y el profesorado experto de la modalidad.
- Acompañar, asesorar y preparar a su competidor o competidora durante la celebración de todo el campeonato.
- Asistir a todas las reuniones o actividades determinadas por el profesorado experto de la modalidad de competición correspondiente, así como las que establezca la organización.
- Cumplir con otras obligaciones que estipule el profesorado experto de la modalidad de competición correspondiente y la propia organización, siempre relacionadas con el alumnado competidor y su participación en el campeonato.
- En el caso de formar parte del jurado de una modalidad de competición, no podrá negarse a ello y deberá cumplir las funciones que se detallan en el subapartado 5.3.2.
- Proporcionar al profesorado experto de la modalidad o a la propia organización material gráfico (vídeos, fotografías, vídeo streaming) del desarrollo de la competición. Asimismo, estará obligado a remitir, en el caso de ser requerido, el resultado de la prueba para su valoración.

5.3. El jurado

Es el órgano colegiado encargado de llevar a cabo las actuaciones necesarias para llevar a buen término las actividades incluidas en el Plan de Pruebas de cada modalidad de competición. El jurado es el responsable de la calificación de las pruebas.

5.3.1. Composición del jurado

Para cada modalidad de competición se constituirá un jurado que estará compuesto por cinco personas, designadas por la Dirección General de Formación Profesional. La presidencia corresponde al profesorado experto. Las vocalías corresponden al personal de la administración educativa, representantes de las empresas que patrocinen el campeonato, profesionales, profesorado tutor y profesorado de Formación Profesional relacionado con las modalidades convocadas.

- La presidencia actuará como portavoz y desempeñará las labores de dirección en la planificación y supervisión de la competición de la modalidad correspondiente.
- Antes de la competición se procederá a la designación de la secretaria del jurado entre las vocalías de común acuerdo. Y, si fuera necesario, se designará mediante sorteo. La secretaria levantará acta de la constitución del jurado y lo comunicará al Comité Organizador de la competición. A su vez, elaborará las actas diarias y será responsable de cumplimentar los documentos con los resultados de las pruebas.

5.3.2. Funciones del jurado

Las personas que componen el jurado serán responsables de:

- a) Evaluar las actividades realizadas de acuerdo a lo estipulado en los Planes de Pruebas. El profesorado tutor que forme parte del jurado no podrá evaluar al alumnado competidor de sus centros docentes.
- b) Verificar, a través de la inspección del profesorado tutor, la idoneidad de las herramientas o equipos que el alumnado participante debe aportar a la competición.
- c) Velar por que la competición se desarrolle en condiciones de igualdad para todo el alumnado participante.
- d) Contrastar sus instrumentos de medida con los del alumnado participante cuando sea necesario para la evaluación.
- e) Velar por que la competición se desarrolle en condiciones adecuadas de seguridad y salud.
- f) Elaborar un listado con las puntuaciones finales del alumnado competidor, indicando las medallas de oro, plata y bronce.
- g) Asesorar al Comité Organizador del campeonato, a través de la persona que ostente el cargo de la presidencia, en aquellos aspectos que se le propongan.
- h) Velar por el cumplimiento de los valores del campeonato.

5.3.3. Funciones de la presidencia del jurado

La presidencia del jurado será responsable de:

- a) Verificar la identidad del alumnado competidor y su inclusión como competidor o competidora, así como el requisito de edad establecido para la modalidad de competición.

- b) Informar al alumnado competidor, junto con el profesorado experto de la modalidad, al comienzo de la competición de:
 - El desarrollo de la competición.
 - Los criterios de evaluación.
 - Las normas de comportamiento y, en su caso, las penalizaciones.
 - Los horarios de la competición.
- c) Otras cuestiones que consideren oportunas.
- d) Velar por el cumplimiento de las normas de la competición.
- e) Resolver en primera instancia las reclamaciones relativas al desarrollo de la competición.

5.4. El profesorado experto

Para cada modalidad de competición el Comité Organizador designará una persona experta que asumirá las siguientes funciones:

- a) Elaborar la documentación de la modalidad de competición correspondiente, que incluirá:
 - a) La Descripción técnica.
 - b) El Listado de infraestructuras.
 - c) El Plan de pruebas.
- b) Verificar, a través del control del profesorado tutor, antes del comienzo de la competición que se dispone de la infraestructura y de los medios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas de acuerdo con la Descripción técnica de la modalidad de competición.
- c) Comprobar, a través del control del profesorado tutor, la operatividad de los equipos, la disponibilidad de los materiales necesarios y el cumplimiento de las normas establecidas, incluyendo las normas de seguridad, en el recinto de la competición.
- d) Complimentar y verificar la documentación de la competición.
- e) Asesorar, en su caso, al Comité Organizador de la competición en aquellos aspectos que se le propongan.
- f) Resolver las dudas que el Comité Organizador plantee en relación con la elaboración de los documentos para la competición.

- g) Actuar como persona interlocutora con el profesorado tutor.
- h) Hacer de enlace entre el profesorado tutor, el alumnado competidor y el jurado.
- i) Informar al jurado y al Comité Organizador de las posibles incidencias detectadas a lo largo de la competición.
- j) Elaborar, y coordinar junto con el profesorado tutor del alumnado competidor ganador en su modalidad de competición, el plan de entrenamiento para el Campeonato Estatal de Formación Profesional SpainSkills.

6. Desarrollo del campeonato

6.1. Acreditación e identificación en el campeonato

Toda persona debe estar convenientemente acreditada para acceder a los espacios del campeonato. El Comité Organizador del campeonato es responsable de emitir las acreditaciones de todas las personas que tengan acceso al recinto del campeonato y a los espacios específicos del mismo. El acceso a la zona de secretaría y a la zona reservada para el Comité Organizador estará restringido a las personas acreditadas oficialmente para ello.

6.2. Acceso a los espacios propios de cada modalidad de competición

Las personas que pueden acceder a los espacios específicos de cada modalidad de competición y que deben estar debidamente acreditadas son:

- Alumnado competidor.
- Integrantes del jurado.
- Profesorado experto de la modalidad de competición correspondiente.
- Profesorado tutor, en los momentos especificados.
- Representantes del Comité Organizador.
- Otras personas autorizadas por el Comité Organizador.

6.2.1. Acceso de los medios de comunicación

El Comité Organizador podrá conceder a los medios de comunicación autorización para el acceso especial a determinadas zonas de la sede de la competición.

6.3. Asignación de puestos de trabajo

El puesto asignado será el habilitado por el centro educativo para la competición.

6.3.1. Período de militarización

Antes de que comience la competición, el alumnado competidor dispondrá de al menos 30 minutos para preparar sus puestos de trabajo y familiarizarse con los recursos disponibles.

6.3.2. Comprobación de los instrumentos de medida

Los instrumentos de medida que aporte el alumnado competidor serán contrastados con los del jurado cuando este así lo considere conveniente.

6.4. Derechos del alumnado competidor

Durante el campeonato el alumnado competidor tendrá los siguientes derechos:

- a) Ser acreditado convenientemente para su acceso a los recintos específicos de cada modalidad de competición.
- b) Ser informados por el jurado del desarrollo diario de la competición, incluyendo la temporalización y las pausas establecidas.
- c) Disponer de los mismos medios para el desarrollo de las actividades que el resto de los participantes.
- d) Solicitar el contraste de sus equipos con los del jurado en los casos que se considere necesario.
- e) Ser atendidos por los miembros del jurado o la persona experta de la modalidad, cuando se le plantee alguna duda razonable en relación con las pruebas o los criterios de evaluación.
- f) Ser evaluados en igualdad de condiciones.

6.5. Obligaciones del alumnado competidor

El alumnado competidor deberá actuar en todo momento respetando las normas de competición y las indicaciones establecidas por el jurado de la modalidad correspondiente para el desarrollo diario de la misma, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Comunicarse con el jurado y con las personas presentes en el recinto de la competición con el debido respeto y de acuerdo con las normas específicas establecidas por el jurado para el desarrollo de la correspondiente modalidad de competición.
- b) Respetar las indicaciones del jurado para el desarrollo de la competición. De forma especial se tendrán en cuenta las directrices del jurado en relación al uso de

dispositivos móviles durante el desarrollo de las actividades de competición. El jurado podrá solicitar que se desconecten durante la competición.

- c) Aplicar las normas de seguridad en el uso de las herramientas, equipos e instrumentos implicados en la competición.
- d) Responsabilizarse de que se dispone de los instrumentos y equipos que deben ser aportados por el alumnado competidor y que se especifican en las descripciones técnicas.
- e) Ser puntual y estar a la hora indicada para el comienzo de la competición.
- f) No sacar fuera del recinto de la competición ningún tipo de documentación (en ningún formato) relacionada con el Plan de Pruebas.
- g) Ceder los derechos de uso de las imágenes tomadas en el transcurso de la competición para su uso no comercial en la difusión y promoción de la Formación Profesional.

6.6. Materiales y equipamiento

6.6.1. Falta de elementos que el alumnado competidor debe aportar

En caso de que el alumnado competidor no disponga de algunos de los elementos enumerados en las Descripciones Técnicas y que deban ser aportados por él, este deberá informar al profesorado experto de la modalidad de competición correspondiente, para que pueda subsanarlo, si es posible, en el plazo que se acuerde, responsabilizándose el alumnado competidor y su profesorado tutor de todos los gastos que pudiera ocasionar. En ningún caso se interrumpirá la competición ni se recuperará el posible tiempo perdido.

6.6.2. Materiales de sustitución

El alumnado competidor podrá solicitar materiales de sustitución en el caso de que los originales proporcionados estén dañados o no estén presentes. Si el daño producido en el material es responsabilidad del alumnado competidor, el jurado decidirá si se puede o no reponer y lo que implica de cara a la evaluación de la prueba. En caso de que el deterioro o falta de material no sea responsabilidad del alumnado competidor, el tiempo perdido le será restituido.

6.7. Comunicaciones e incidencias durante la competición

Durante el horario de competición el alumnado competidor solo se podrá comunicar con los miembros del jurado o con el profesorado experto de su modalidad. Cualquier comunicación con personas ajenas al jurado deberá ser autorizada por la presidencia del jurado. No se podrá comunicar directamente con el profesorado tutor, incluso si este forma parte del jurado.

6.7.1. Comunicación del inicio y del final del trabajo diario

El jurado comunicará al alumnado competidor cuándo se deben comenzar las pruebas, momento en el que se comenzará a computar el tiempo de la misma. El alumnado competidor dejará de trabajar cuando así lo indique el jurado, bien porque la prueba haya concluido o porque así lo considere para realizar alguna aclaración relacionada con la competición.

6.7.2. Confidencialidad del Plan de Pruebas

La documentación que se entregue al alumnado competidor para la realización de las pruebas permanecerá en el área de competición hasta la finalización de las mismas.

6.7.3. Enfermedad o accidente

En caso de enfermedad o accidente del alumnado competidor, se informará al profesorado experto de la modalidad. El jurado decidirá si el alumnado competidor en dichas circunstancias puede recuperar el tiempo perdido o si procede su retirada de la competición.

6.7.4. Medidas disciplinarias

El alumnado competidor que muestre una conducta fraudulenta o que se comporte de forma perjudicial para el buen desarrollo de la competición se someterá al procedimiento de resolución de conflictos establecido en el apartado 10 de este documento.

6.8. Actividades al final de la competición

El desmantelamiento de los talleres y de las instalaciones no debe comenzar antes de que finalice completamente la competición. Las zonas de competición (incluyendo los materiales, las herramientas y el equipamiento) deben quedar limpias y ordenadas.

7. Evaluación y sistema de calificación

La prueba se evaluará por módulos de acuerdo con lo establecido en las Descripciones Técnicas. El profesorado experto cumplimentará el registro correspondiente.

7.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación irán acompañados del esquema de calificación que deberá estar especificado en el Plan de Pruebas de cada modalidad de competición.

7.2. Calificación

Entre las puntuaciones otorgadas por los integrantes del jurado que evalúen un módulo, no deberá haber una diferencia mayor de tres puntos sobre diez; anulándose la nota más baja y la más alta, si se diese esta circunstancia. Una vez cumplido este requisito, se calculará la

media aritmética de las calificaciones obtenidas. El jurado decidirá en qué partes de la evaluación podrá estar presente el alumnado competidor.

7.3. Evaluación

Los resultados finales de la evaluación de las pruebas deberán ser completados lo antes posible, tras finalizar la evaluación del último módulo de la prueba.

7.4. Resultados

El profesorado experto remitirá al Comité Organizador los resultados de la evaluación de cada modalidad de competición, ordenados de mayor a menor puntuación y con la asignación de las medallas de oro, plata y bronce.

7.4.1. Recursos sobre los resultados

Cualquier disconformidad con los resultados de la evaluación debe comunicarse a la presidencia del jurado que, en colaboración con el profesorado experto de la modalidad y teniendo en cuenta la opinión del resto de los integrantes del jurado que han calificado, emitirá una calificación definitiva.

Si la disconformidad se refiere a aspectos de cálculo y no a las calificaciones, la presidencia del jurado o el profesorado experto de la modalidad verificará que las operaciones correspondientes se han realizado correctamente. Si persiste la disconformidad con el resultado, se informará al Comité Organizador, que será el que decida en última instancia.

7.4.2. Custodia de los trabajos completados

Los trabajos completados por el alumnado competidor debe mantenerse en un lugar seguro hasta que los resultados de la competición sean aprobados por el Comité Organizador. En caso de que resulte técnicamente imposible, se deben tomar fotografías de los mismos bajo la supervisión del profesorado tutor y del profesorado experto. Dichas fotografías, además de los documentos de evaluación archivados, deben permanecer en un lugar seguro dado que pueden resultar necesarios para determinar si la evaluación inicial era correcta o no.

7.4.3. Publicación de resultados

Los resultados oficiales para cada modalidad de competición enumerarán a todo el alumnado competidor, indicando las puntuaciones obtenidas por cada participante, así como las medallas obtenidas. El medallero de la competición y los resultados oficiales se publicarán en la página web del campeonato.

8. Medallas y premios

Las medallas de oro, plata y bronce se entregarán al alumnado competidor que haya finalizado en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en la modalidad de competición correspondiente.

Los participantes en las modalidades de demostración recibirán un certificado de participación.

9. Participación en el campeonato estatal

El alumnado competidor que haya obtenido la medalla de oro en el campeonato AndalucíaSkills de las correspondientes modalidades representará a Andalucía en el siguiente campeonato estatal Spainskills, siempre que se convoque la modalidad.

Si quien haya obtenido la medalla de oro no puede representar a Andalucía en el campeonato estatal o deniega en su derecho, podrá realizarse la sustitución por quien haya obtenido la medalla de plata y así sucesivamente.

10. Procedimiento para la resolución de conflictos

En caso de que se produzca algún conflicto se aplicará el procedimiento para su resolución establecido a continuación:

10.1. Resolución en el seno de la modalidad de competición

Si la incidencia hace referencia a aspectos concretos de la competición de una modalidad determinada, el alumnado competidor o el profesorado tutor informará al profesorado experto y este a la presidencia del jurado, quién en colaboración con el resto de integrantes del jurado emitirá un veredicto que será comunicado al alumnado competidor y al profesorado tutor correspondiente. La emisión del veredicto se realizará en el plazo máximo de 2 horas.

10.2. Resolución por el Comité Organizador

Si la parte que presenta la incidencia no está de acuerdo con el veredicto emitido por el jurado, lo comunicará por escrito a la presidencia del jurado de la modalidad de competición, que lo trasladará al Comité Organizador. El Comité Organizador tomará la decisión definitiva y lo comunicará al alumnado competidor, al profesorado tutor y al jurado.

11. Faltas y sanciones

11.1. Tipificación de las faltas

Las faltas se clasificarán, dependiendo de su incidencia en la competición y en el respeto debido a las personas, en:

- Faltas leves. Serán consideradas faltas leves aquellas conductas que se hayan detectado en grado de tentativa pero no hayan tenido incidencia en la competición, ni supongan falta de respeto a las personas, tales como: intentar utilizar material no autorizado, copiar de otra persona competidora, entre otras.
- Faltas graves. Serán consideradas faltas graves las conductas que afecten al desarrollo de la competición o las que impliquen faltas de respeto a las personas.
- Faltas muy graves. Serán consideradas faltas muy graves aquellas que afectando a la propia competición o a las personas trasciendan al desarrollo de la misma.

11.2. Sanciones

Las que recaerán sobre el alumnado competidor serán las siguientes:

- En caso de falta leve, la presidencia del jurado amonestará verbalmente a la persona infractora y lo comunicará al alumnado competidor afectado en el caso de que éste no fuera quien infringe las normas. Dos faltas leves serán consideradas como falta grave.
- En caso de falta grave, el alumnado competidor será penalizado con la reducción de puntos en la evaluación. Dos faltas graves serán consideradas como falta muy grave.
- Las faltas muy graves supondrán la baja automática de la competición.

Por su parte, las sanciones que pueden afectar al profesorado tutor son las siguientes:

- En caso de falta leve, la presidencia del jurado amonestará verbalmente al profesorado tutor. Dos faltas leves serán consideradas como falta grave.
- En caso de falta grave cometida por el profesorado tutor, la sanción será la imposibilidad de participar en la siguiente edición del campeonato autonómico, estatal, mundial y europeo. Dos faltas graves serán consideradas como falta muy grave.
- Las faltas muy graves supondrán la baja automática del profesorado tutor de la competición.

ANEXO I: Modalidades de competición previstas para la convocatoria 2022 /2023

Áreas de actividad	Modalidades	Observaciones
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	33 Tecnología del Automóvil	Modalidad individual
	36 Pintura del Automóvil	Modalidad individual
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	05 Diseño Mecánico CAD	Modalidad individual
	15 Fontanería y Calefacción	Modalidad individual
	18 Instalaciones Eléctricas	Modalidad individual
	24 Ebanistería	Modalidad individual
	25 Carpintería	Modalidad individual
	37 Jardinería Paisajística	Modalidad por parejas
	38 Refrigeración	Modalidad individual
	04 Mecatrónica	Modalidad por parejas
	07 CNC Torneado y Fresado	Modalidad individual
	10 Soldadura	Modalidad individual
	16 Electrónica	Modalidad individual
	19 Control Industrial	Modalidad individual
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	23 Robótica Móvil	Modalidad por parejas
	17 Desarrollo Web	Modalidad individual
	39 TI Administración de Sistemas en Red	Modalidad individual
ARTES CREATIVAS	28 Floristería	Modalidad individual
	31 Tecnología de la Moda	Modalidad individual
	44 Escaparatismo y Visual Merchandising	Modalidad individual
SERVICIOS	29 Peluquería	Modalidad individual
	30 Estética	Modalidad individual
	34 Cocina	Modalidad individual
	35 Servicio de Restaurante y	Modalidad individual

	Bar	
	41 Cuidados Auxiliares de Enfermería y Atención Sociosanitaria	Modalidad individual
	47 Panadería y Pastelería	Modalidad individual
	57 Recepción Hotelera	Modalidad individual